

LUNES, 23 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 143

JUNTA VECINAL DE SAN SEBASTIÁN DE GARABANDAL

CVE-2018-6881 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 2/2017.*

El expediente 2 de modificación presupuestaria de la Junta Vecinal de San Sebastián de Garabandal para el ejercicio 2017, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación definitiva de dicha modificación del presupuesto al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos de gastos y de ingresos.

El presupuesto de gastos ha sido modificado de la siguiente forma:

| Capítulo | Denominación | Aumentos | Disminuciones |
|----------|---|-----------------|---------------|
| 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 6.710,01 | 0,00 |
| | Total | 6.710,01 | 0,00 |

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

| Capítulo | Denominación | Aumentos | Disminuciones |
|----------|---------------------|-----------------|---------------|
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 6.710,01 | 0,00 |
| | Total | 6.710,01 | 0,00 |

Así lo dispongo en el lugar y la fecha indicados.

San Sebastián de Garabandal, 11 de julio de 2018.

El presidente,

Miguel Ángel González González.

2018/6881

CVE-2018-6881